

remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 269. Apartamento vivienda letra A en la vigésima segunda planta del portal 1, denominado «Bahía de los Pinos», término de Alicante, zona Albufereta, superficie 148 metros 40 decímetros cuadrados, Registro de la Propiedad número 4, libro 88, folio 105, finca 54.671, vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaría judicial.—36.851.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 346/1996-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefá García Castillo y don Ángel Ponce Bejarano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1, piso 1.º derecha, componente 30, en la calle Doctor Claramunt, número 9, de la colonia «Virgen del Remedio» de Alicante.

Inscripción: Tomo 1.629, libro 761, de la sección 1.ª, folio 35, finca 46.587 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valoración: 5.604.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaría judicial.—36.813.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1998, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Beltrán Reig, contra don Jorge Juan Vega Cascales, en reclamación de 4.710.877 pesetas de principal, más los intereses devengados desde el 4 de marzo de 1998, al tipo de demora pactado hasta que el pago se realice, el importe de todas las costas que se produzcan, que sin perjuicio de su ulterior tasación en su escritura de constitución de hipoteca quedaron fijados en la suma de 700.000 pesetas y la suma de 174.488 pesetas que se estipuló como garantía de la penalización pactada en la cláusula novena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 8. Piso ático, de la casa en Alicante, calle Aldebarán, señalada con el número 50 (antes 46). Está situado entre la cubierta-terraza del edificio y el piso tercero derecha. Mide 47,05 metros cuadrados. Se compone de paso, comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, y terraza en su fachada. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Ruiz Sampere; izquierda, calle de situación; fondo, don José Munllor, y al frente, caja de escalera, patio de luces central y posterior piso ático izquierda. Finca registral número 9.112 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 924, folio 95, finca 9.112, inscripción quinta.

Valorado en 9.728.950 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaría.—36.812.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Al-Baida Golf, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate